



Chihuahua, Chih., a 10 de marzo de 2020

Oficio No. OIC- 324/2020

Auditoría Integral OIC-002/IMPE/2020

ASUNTO: Solicitud de Información

DIRECCION

LIC. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PENSIONES
PRESENTE.-

Con motivo de la Auditoría Integral: OIC-002/IMPE/2020 con título "*Auditoría Integral al Instituto Municipal de Pensiones*", notificado en fecha 09 de marzo del 2020 mediante oficio número OIC-320/2020, así como Acta de inicio de fecha 09 de marzo del 2020, atentamente le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita, en un término no mayor a dos días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, por escrito y en archivo electrónico en formato EXCEL y/o WORD, debidamente certificados, a este Órgano Interno de Control, la siguiente evidencia y/o soporte documental, la cual en caso de no contar con ella, así indicarlo en el oficio de respuesta:

1. Detalle y evidencia de la implementación del Programa denominado "Municipio Saludable" referente a la actividad "Programa Integral para la Adulta y el Adulto Mayor" respecto al número de Programas realizados, (ejercicio fiscal 2019).
2. Detalle y evidencia de la implementación del Programa denominado "Municipio Saludable" referente a la actividad "Programa Integral para la Adulta y el Adulto Mayor" respecto al número de Eventos realizados, (ejercicio fiscal 2019).
3. Detalle y evidencia de la implementación del Programa denominado "Municipio Saludable" referente a la actividad "Programa de Prevención PREVENIMPE" respecto al número de visitas médicas programadas y realizadas, (ejercicio fiscal 2019).
4. Detalle y evidencia de la implementación del Programa "Mejora de los Servicios y Trámites Municipales" respecto del porcentaje de modificaciones realizadas a la Ley del Instituto Municipal de Pensiones con perspectiva de Derechos Humanos; (ejercicio fiscal 2019).
5. Detalle y evidencia de la implementación del Programa "Dignificación del Servicio Público" respecto del porcentaje de sistema implementado para la medición de satisfacción al Derechohabiente, (ejercicio fiscal 2019).
6. Detalle y evidencia de la implementación del Programa "Dignificación del Servicio Público" respecto del porcentaje de recertificación realizada en el Programa "Great Place to Work".
7. Reporte Fiduciario correspondientes a los Fideicomisos 2003829, 024038-4, por el ejercicio 2019 de manera mensual.
8. Reporte de los préstamos otorgados durante el ejercicio 2019, el cual deberá incluir nombre, número de empleado, importe y fechas en formato Excel.

2020. Por un Nuevo Federalismo: Fiscal, Justo y Equitativo"
2020. Año de la Sanidad Vegetal"



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

La información solicitada, deberá estar debidamente ordenada y señalada conforme a cada punto citado.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, Artículos 1, 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II, 10 fracción II, 36, 63, 94, 95 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y Artículo 100 bis, 101 fracción III, 101 bis fracción III numeral 5 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

C.c.p. Maestra María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua. Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control. Para su Superior Conocimiento.

JAOB/OTM/DMRM/OEACH

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"